"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2.011"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
Dirección

RESOLUCIÓN N° 35/11

QUE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/11 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG", PARA LA CONTRATACIÓN DE "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET"**, CONFORME AL ACTA N° 87/11 DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 10 de junio de 2011

VISTO:

El Acta de Adjudicación N° 87/11, del Comité de Evaluación de la UOC N° 5 – COMLOG, de fecha 8 de junio de 2011, por la cual se recomienda la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 26/11 – **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET".**

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que la misma Ley en su **Art. 34 PROCEDIMIENTOS** en el **Inc. "C"** expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea necesario contar con el numero necesario, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de las municipalidades, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

QUE EL COMANDANTE LOGISTICO, POR RESOLUCION N° 17 DE FECHA 1 DE ABRIL DEL 2009 AUTORIZA AL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 5, COMLOG A SUSCRIBIR DOCUMENTACIONES CORRESPONDIENTE A LOS DISTINTOS PROCESOS DE CONTRATACIONES COMPRENDIDO EN LA LEY 2051/03, EN REPRESENTACION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DEL COMANDO LOGISTICO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION N° 363/06 DE LA DNCP.

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2.011"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Dirección

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 5

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar la contratación de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERNET"** del llamado a Contratación Directa Nº 26/11, de la UOC Nº 5 "COMLOG" conforme al Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación.

NÚMERO	EMPRESA	MONTO TOTAL EN GS.
1	TIGO	47.739.552

SON GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS.

Artículo 2º: Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2011 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2.7.1	260	10	COMLOG	4.074.960
2.7.2	260	10	DISERMOV	4.500.000
2.7.3	260	10	DIGTREN	1.999.992
2.7.4	260	30	DISERGEMIL	**2.925.000**
2.7.5	260	10	DISERAGRO	4.200.000
2.7.6	260	10	DISERBAMIL	2.040.000
2.8	260	10	DISERSANFA	7.999.920
2.9	260	10	DISERINTE	19.999.680
TOTAL				**47.739.552**

Artículo 3º: Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo las Órdenes de Compra.

Artículo 4º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CUARTEL DE LAS FUERZAS MILITARES - COMANDO LOGISTICO - CENTRO FINANCIERO Nº 5 - DIRECCION

ALCIDES A[illegible]ARRO M.
Cnel. DEM Dir[illegible] C.F. Nº 5